

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref.: RESPUESTA REQUERIMIENTO DE FORMA DE OFICIO NO. 21789

Expediente No.: **SD2025/0118943**

Marca:



Tipo: **Figurativa**

Clases: **25 y 41 Internacionales**

Solicitantes: **IDBDC ALBINEGRO S.A.**

GERARDO ANDRÉS FLÓREZ LINERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de **IDBDC ALBINEGRO S.A.** (en adelante, **IDBDC ALBINEGRO**) por medio del presente memorial me permito presentar respuesta al Oficio No. 21789 del 5 de diciembre de 2025. Sirven de fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

I. HECHOS

1. El 14 de noviembre de 2025, **IDBDC ALBINEGRO** presentó la solicitud de registro en

Colombia para la marca  (**Figurativa**) para identificar los siguientes productos y servicios en las Clases 25 y 41 Internacionales:

Cl. 25: Chaquetas en cuanto ropa de deporte; cubrecabezas de deporte que no sean cascos; cubreuniformes de deporte; gorras de deporte; ropa de deporte; ropa especial para el deporte; uniformes de deporte.

Cl. 41: Clases de deportes; cursos de deportes; educación relacionados con el deporte; enseñanza de deportes; enseñanza, entrenamiento e instrucción de deportes; organización de competencias relacionadas con el deporte; organización de cursos de deportes; organización y dirección de competencias

relacionadas con el deporte; puesta a disposición de instalaciones de educación física, de juegos y de deportes; servicios de educación relativa al deporte; servicios de educación y de formación en materia de deportes; servicios de instrucción [enseñanza] relativa al deporte; servicios de un club de deportes; servicios educativos, de entretenimiento y deporte; servicios educativos en materia de deporte; servicios educativos relacionados con el deporte.

2. El 5 de diciembre de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio expidió el Oficio de Requerimiento No. 21789, por medio del cual realizó el siguiente requerimiento a **IDBDC ALBINEGRO**:

“La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores.

Lo anterior, toda vez que el solicitante utilizó la expresión “terracota” para referirse a un color presente en la etiqueta, aunque esta palabra no corresponde a un color según el diccionario de la Real Academia Española.

De manera tal que, se omitió reivindicar los colores que se señalan a continuación.

(...)

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

-Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro".

De conformidad con lo anterior, nos permitimos contestar el requerimiento dentro del tiempo establecido para tal fin, de la siguiente forma.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con el Oficio de Requerimiento No. 21789 del 5 de diciembre de 2025, se procede a dar respuesta indicando que los colores reivindicados de acuerdo con su código HEX son:



1. #000000
2. #C29D6C
3. #E2C591
4. #A4001D
5. #FFFFFF

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta los hechos reseñados y, habiendo respondido en tiempo el Requerimiento emitido por la Dirección de Signos Distintivos, solicitamos amablemente a su Despacho que:

- i. Acepte la reivindicación de colores descrita en este documento, para la solicitud de registro de marca identificada en la referencia.
- ii. Con el fin de mantener vigente la solicitud de registro de la marca  **(Figurativa)** solicito a la Dirección que acepte este memorial como respuesta al Requerimiento de Oficio No. 21789 del 5 de diciembre de 2025 y, en consecuencia, de continuidad al trámite.

IV. PERSONERÍA

En el Expediente de la referencia reposa copia del documento de poder a mí conferido por **IDBDC ALBINEGRO S.A.**

V. **NOTIFICACIONES**

Seré notificado en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 9 # 74-08, Oficina 305, en la Ciudad de Bogotá D.C y al correo electrónico: notificacionespi@ppulegal.com

Señora Jefe de la Dirección de Signos Distintivos,



GERARDO ANDRÉS FLÓREZ LINERO

C.C.80.200.055

T.P. No. 165.583